AÑO 1978.—NUMERO 3 VIERNES, 6 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

21

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías durante los días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de enero:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 3, 9, 10, 13, 15, 17, 19, 20, 23, 24, 27, 30 y 31, de nueve a trece treinta horas.

Los días 3, 11, 13, 17, 25 y 27, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 12, 18 y 26, de once a trece treinta horas.

El día 20, de diez a trece horas.

Los días 10, 20, 23, 24, 30 y 31, de quince a diecisiete quince horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de enero de 1978.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

3983

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 20 de diciembre pasado, acordó convocar oposición restringida para proveer en propiedad, al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, una plaza de Técnico Auxiliar de Administración Especial, Programador, como funcionario de carrera en la plantilla de la Corporación.

BASES:

1.ª Objeto de la convocatoria.—Esta convocatoria tiene por objeto ofrecer la posibilidad de dar acceso en propiedad a la plaza reseñada y a la persona que la viene ocupando con el carácter que se indica en la base siguiente:

Se convoca de forma restringida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, esta plaza de Técnico Auxiliar de Administración Especial, Programador, dotada con el coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones del aspirante.—Sólo podrá tomar parte en esta convocatoria restringida, sometiéndose a las pruebas selectivas que comporta, quien haya ingresado con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado al servicio de este Excmo. Ayuntamiento para prestar las funciones atribuidas a la plaza de Técnico Auxiliar de Administración Especial, Programador, con anterioridad al día 1.º de junio de 1977, estuviera prestando servicio en tal fecha y desde la misma hasta la publicación de la presente convocatoria ininterrumpidamente.

Será necesario que reúna, además, los siguientes requisitos:

a) Ser español; b) Tener cumplidos 18 años; c) Carecer de antecedentes penales; d) Observar buena conducta; e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la la función, y g) Poseer el pertinente Diploma-certificado de aptitud.

3.ª Instancias.—La instancia solicitando tomar parte en la presente convocatoria y pruebas selectivas restringidas, en la que el aspirante deberá manifestar detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, se dirigirá al Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro General de ésta, debidamente reintegrada, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el B. O. de la provincia. Acompañando resguardo de haber ingresado en arcas municipales la cantidad de 250 pesetas.

El interesado deberá aportar con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas certificación acreditativa de que ingresó al servicio de este Excmo. Ayuntamiento con anterioridad al 1.º de junio de 1977, que en dicho día se hallaba prestándolo, que lo ha continuado haciendo ininterrumpidamente respecto a la fecha de ingreso; lo podrá acreditar con:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina del mes de mayo de 1977.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos, que se hará pública en el B. O. de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador.—El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales, un representante del Profesorado Oficial, el Interventor municipal, el representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Corporación, que actuará de Secretario del tribunal, o funcionario administrativo en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el B. O. de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo de los ejercicios.—Los ejercicios no comenzarán antes de que se cumplan dos meses, a partir del anuncio de estas bases en el "B. O. del Estado", en fecha que será publicada con quince días de antelación.

7.ª Ejercicios de la oposición.—La oposición restringida a través de la cual se proveerá esta plaza consistirá en la realización de los dos siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio de carácter práctico: Estará subdividido en tres partes:

a) Análisis del proceso a determinar, que comprende: Objetivo de la aplicación, hoja de datos, diseño de archivos, procesos que integran dicha aplicación y organigrama de bloque.

b) Organigrama de programación. (Esquema lógico de desarrollo del programa a realizar).

c) Programación.—Realización práctica del programa o programas que incluyan el proceso que se determina. Lenguaje de programación: Lenguaje máquina.

El tiempo de duración será el que determine discrecionalmente el tribunal.

2.º Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria La realización de las pruebas de este ejercicio será pública, se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

8.ª Puntuación de las pruebas.—Cada miembro del tribunal calificará al opositor con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

9.ª Terminada la práctica del ejercicio, el tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

10. Presentación de documentos.—El opositor aprobado presentará en la Sercretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda para tomar parte en esta oposición, y que son: a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente; b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes; c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, y e) Diploma-certificado de aptitud.

Una vez aprobada la propuesta del tribunal calificador por el Ayuntamiento, el opositor aprobado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días.

11. Incidentes.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

12. La presente convocatoria restringida y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo duodécimo del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/68, de 27 de junio.

PROGRAMA

I. *Principios de Derecho Administrativo*

1.—El acto administrativo. Principios generales de procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

2.—Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

II. *Administración Local*

3.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

4.—La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.

5.—El municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común. Regímenes municipales.

6.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elevación y aprobación.

7.—Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

8.—Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y modos de gestión.

9.—Noción general de la hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

10.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

11.—Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

12.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaría de Fondos. Otros servicios administrativos.

13.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

14.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad de Previsión de la Administración Local.

Segovia, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

DELEGACION DE AGRICULTURA 4020

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 14

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de enero de 1978

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON ...	Diario, a partir del día 9, excepto días 10, 14 y 28.
Riaza ...	Día 10.
BOCEGUILLAS ...	Días 11 al 14, 18 al 20, 25 al 27, 30 y 31.
Sepúlveda ...	Días 9, 10, 16, 17, 23 y 24.
CAMPO DE SAN PEDRO ...	Diario, a partir del día 7, excepto días 14 y 21.
CANTALEJO ...	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
CARBONERO EL MAYOR ...	Diario, a partir del día 9, excepto días 14 y 28.
FUENTEPELAYO ...	Diario, a partir del día 7, excepto días 14 y 21.
HONTALBILLA ...	Diario, a partir del día 3, excepto días 7, 13, 14 y 28.
Olombrada ...	Día 13.
NAVA DE LA ASUNCION ...	Diario, a partir del día 4, excepto días 7, 13, 14 y 28.
Fuente de Santa Cruz ...	Día 13.
ORTIGOSA DE PESTAÑO ...	Diario, a partir del día 9, excepto días 21 y 28.
SAMBOAL ...	Días del 7 al 11, del 16 al 18 y 23 al 31.
Coca ...	Días 13 y 20.
Narros de Cuéllar ...	Días 12 y 19.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA ...	Diario, excepto días 7, 13, 21 y 28.
Martín Muñoz de las Posadas ...	Día 13.
SANGARCIA ...	Diario, excepto días 13, 14 y 21.
Muñopedro ...	Día 13.
SEGOVIA ...	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
TEJARES ...	Lunes a miércoles, excepto día 2.
SACRAMENIA ...	Jueves, viernes y día 21.
TUREGANO ...	Diario, a partir del día 9, excepto días 21 y 28.
VILLACASTIN ...	Diario, a partir del día 9, excepto días 10, 14, 17 y 28.
Zarzuela del Monte ...	Días 10 y 17.
CUELLAR ...	Diario, excepto días 14 y 21.

MES DE ENERO

Prima de almacenamiento y financiación:

Trigo ... 44 ptas. Qm.

Segovia, 27 de diciembre de 1977.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

4017

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIO COLECTIVO AGRICOLA

Modificación de tablas salariales

Vista el acta de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Agrícola homologado por esta Delegación Provincial de Trabajo el 14-6-1977, en la que, de acuerdo con el artículo 5 del Convenio mencionado, la tabla salarial se incrementaría a partir de 1.º de octubre de 1977 en el incremento del índice de coste de vida más 2 puntos.

Resultando que en la mencionada Comisión se llegó al acuerdo de incrementar las tablas en el 16 por 100, resultado del índice de precio de consumo, más 2 puntos, desde el 1-10-77.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver lo solicitado, en virtud del artículo 14 de la Ley de Convenios Colectivos de 19-12-73.

Considerando que el incremento del índice de precios de consumo desde 1-4-77 al 1-10-77, más dos puntos del artículo 5 del Convenio, da la cifra de 15,98 por 100, lo que parece lógico redondear al 16 por 100.

RESUELVO:

1.º En aplicación del artículo 5 del Convenio Agrícola de 14-6-77, las tablas salariales se incrementarán en el 16 por 100, resultando las cifras que figuran en el anexo a esta resolución.

2.º Esta modificación tiene efectos desde 1.º de octubre de 1977.

3.º Disponer la publicación en el B. O. de la provincia y su inscripción en el Libro de Convenios, y comunicarlo al Presidente de la Comisión Mixta.

Así lo dispongo, en Segovia, a 28 de diciembre de 1977.—El Delegado de Trabajo.

A N E X O

Tabla salarial incrementada

	Ptas. día
Mozo de labranza	607,80
Agosteros	607,80
Pastores	607,80
Guardas de campo	607,80
Guardas de monte, que además dediquen, al menos, un 20 por 100 de su actividad a otras labores	607,80
Tractorista fijo	607,80
Tractorista eventual ... ... (Más la parte proporcional de las pagas extraordinarias y vacaciones).	607,80
Trabajador eventual en faenas no especificadas (Más la parte proporcional de las pagas extraordinarias y vacaciones).	607,80
Trabajador eventual en extracción de raíces de remolacha, patatas, achicoria, etc. ... ... (Más la parte proporcional de las pagas extraordinarias y vacaciones).	607,80
Entresaca de remolacha	607,80
Siega de cebada a mano y arranque de yeros ...	772,50
Siega de trigo a mano y arranque de leguminosas	670,50
Empleado de era	691,30
Trabajo de huerta y riego	607,80
Trabajos de vendimia	607,80
Trabajo de apertura de hoyos a mano	607,80
Trabajo de lagar y bodega	607,80
Trabajo de monda, arranque y tronzo de pinos	607,80
Olivo de pinos	607,80
Guadañador	660,00

(A estas cantidades se añadirá una subida lineal de 2.320 pesetas mensuales para cada una de las categorías expresadas).

4006

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Teresa de Jesús Fernández de Córdoba y García, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, calle Lagasca, 26, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 27 de septiembre de 1976, que resolvió reclamación 38/77, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Segovia por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos en expediente 978/76 por transmisión de finca sita en Plaza del Dr. Gila, 1, de Segovia; pleito al que ha correspondido el número 925 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.

3976

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Pablo Merino Zarzuela, con domicilio en Cuéllar, calle Santiago, número 20.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar (término municipal de Cuéllar), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "La Tubilla".

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una nave avícola.

Características principales: Tensión. 15 kV.; longitud, 245,8 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 127.180 pesetas; transformador, 212.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4007

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por don Fernando y don Ramón Navarro Lozano, vecinos de San Ildefonso, sobre inmatriculación a su favor por mitad e iguales partes indivisas en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca rústica:

"Finca rústica situada en el término municipal de Palazuelos de Eresma, dedicada a labor y pastos, de segunda y tercera calidad, al paraje conocido con el nombre de San Bartolomé. Está formada de dos partes definidas: Una, de forma irregular, y la otra —la que colinda con la carretera que va desde San Ildefonso a Palazuelos— de forma rectangular. Tiene una extensión superficial de 32 hectáreas, 36 áreas y 6 centiáreas, equivalentes a 80,9015 obradas, o sea, 323.606 metros cuadrados, de los que 31 hectáreas, 12 áreas y 84 centiáreas, equivalentes a 77,821 obradas o 311.284 metros cuadrados, corresponden a la forma irregular, y el resto, es decir, 1 hectárea 13 áreas y 22 centiáreas, equivalentes a 2,8305 obradas

o sea, 11.322 metros cuadrados, a la parte de forma rectangular. Se encuentra cerrada en la parte de forma irregular con pared de canto llamado reo, y en la parte rectangular, con alambrada. Linda la citada parte rectangular, por el Norte, por donde tiene su entrada, con la citada carretera de San Ildenfonso a Palazuelos; por el Sur o Mediodía, con la parte irregular citada, y por el Este o Saliente y Oeste o Poniente, con María del Rosario Esteban San Frutos y herederos de Isidoro Esteban San Frutos. Y la citada parte irregular, por el Norte, con la parte rectangular anteriormente descrita y tierras de María del Rosario Esteban San Frutos y herederos de Isidoro Esteban San Frutos; Sur o Medidodía, con Manuel Montoya, Manuel Sánchez, María del Rosario Esteban San Frutos, herederos de Isidoro Esteban San Frutos y otros varios que no se precisan por estar cercada por este lindero; Este o Saliente, Manuel Sánchez y Manuel Montoya, y Oeste o Poniente, Manuel Montoya, Manuel Sánchez, María del Rosario Esteban San Frutos, herederos de Isidoro Esteban San Frutos y otros varios que no se precisan por estar cercada por este lindero la finca. En el Catastro forma la parte irregular la parcela 80 del polígono 35 del término municipal de Palazuelos de Eresma, y la parte de forma rectangular forma parte de las parcelas 78 del polígono 35 y de la parcela 4 del polígono 36 del citado término municipal de Palazuelos de Eresma. En la parte central del trozo irregular, tantas veces citado, tiene una casa-habitación, una fuente y cijas, encerraderos y corrales para animales, existiendo por la finca rehajos de agua natural.

En cuyo expediente y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

4005

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Moisés López Gómez, vecino de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca, sita en el término municipal de Hontoria, Partido Judicial de Segovia:

Una tierra en término de Hontoria, al sitio del Pocillo. Mide veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Vicenta Valcarce; Mediodía, arroyo del Pocillo; Poniente, la vía férrea de Segovia a Medina del Campo, y Norte, de Mariano Escolar.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a doña Eusebia Tapias Hernando, titular registral, y de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, de domicilio desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Eusebio Lafuente Almazán. El Secretario (ilegible).

4014

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia de don José Fernández Pérez, doña Francisca Acero Santamaría y don José Calderón Lambás, sobre acción confesoria de servidumbre de luces y vistas, en los cuales y por medio del presente se confiere traslado de dicha demanda con emplazamiento a los demandados, herederos o derechohabientes de los finados don Agustín Galicia y Mercado, don Ricardo Galicia Alonso y don Mariano Galicia, que son de nombre y domicilio ignorados, y a cuantas personas desconocidas sean o puedan considerarse con derecho de propiedad o cualquier otro, respecto a la finca urbana sita en la Plaza de la Reina D.ª Juana, número 4, de Segovia, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en forma en los autos, si les conviniere.

Dado en Segovia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Eusebio Lafuente Almazán. El Secretario (ilegible).

4004

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Moisés López Gómez, vecino de Segovia, sobre reanudación del tracto e inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Hontoria, que se describen a continuación:

1.ª Tierra en término municipal de Hontoria, al sitio del Extremillo. Mide cuarenta y nueve áreas y trece centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con tierras de Bonifacio Odriozola, y Este, de Francisco Castrobeza. Inscrita al folio 188 vuelto, tomo 900, libro 13, finca 870, inscripción 8.ª

2.ª Otra en el mismo término, al sitio del Cabañuelo. Mide treinta y nueve áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Bonifacio Odriozola; Sur, Marqués de Avendaño; Este, un erial, y Oeste, Antonio Herranz. Inscrita al folio 190 vuelto del tomo 900, libro 13, finca 872, inscripción 8.ª

3.ª Otra en el sitio del Villar. Mide treinta y nueve áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte y Este, camino que va a la sierra; Sur y Oeste, tierra de Mariano Odriozola. Inscrita al folio 210 vuelto del tomo 900, libro 13, finca 899, inscripción 8.ª

4.ª Otra a los Acirales de la Esteba. Mide dos áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Este y Norte, Juan de Frutos; Sur, Segundo Rufino, y Oeste, Manuel Pascual. Inscrita al folio 241 del tomo 1.707, libro 44, finca 3.214, inscripción 9.ª

5.ª Otra al sitio del Prado Faldea. Mide cuatro áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, arroyo de Prado Faldea y tierras de Francisco Marcos; Sur, del Concejo; Este, prado de Antón Molinera, y Oeste, arroyo de Prado Faldea y Francisco Marcos. Inscrita al folio 92 vuelto del tomo 1.740, libro 45, finca 3.487, inscripción 9.ª

6.ª Otra al sitio de la Cruz de los Morones. Mide veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Julián Pascual; Mediodía, camino de Perogordo; Poniente y Norte, de Ignacio Carral. Inscrita al folio 8 vuelto del tomo 2.107, libro 51, finca 4.144, inscripción 2.ª

7.ª Otra al sitio de Malamañados. Mide nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Oriente, de Miguel

Barreno; Mediodía, Conde de Mansilla; Poniente, vereda que va al Lomo, y Norte, de Bernardo Romero. Inscrita al folio 65 del tomo 1.836, libro 47, finca 3.929, inscripción 2.ª

8.ª Otra a la Vereda de los Almendros. Mide veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Oriente, dicha vereda; Mediodía, Capellanía de Callejo; Poniente y Norte, Juan Matesanz. Inscrita al folio 28 vuelto, tomo 1.581, libro 42, finca 2.010, inscripción 6.ª

9.ª Otra a La Castrilla. Mide veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Julián Salvador; Mediodía, Vicente Rueda; Norte, Ladera del Locino, y Poniente, herederos de Antero Isabel. Inscrita al folio 122 vuelto, tomo 394, libro 50, finca 795, inscripción 3.ª

10. Otra al sitio de Prajaldea. Mide diecinueve áreas y setenta centiáreas. Linda: Saliente y Norte, con arroyo de Prajaldea; Mediodía y Poniente, José Ignacio Carral. Inscrita al folio 18 del tomo 2.107, libro 51, finca 798, inscripción 3.ª

En cuyo expediente, por resolución de esta fecha y por medio del presente, se cita a don Paulino de Frutos Matesanz, en el concepto de titular catastral, persona de quien proceden los bienes, y como heredero de don Juan de Frutos García, titular registral, a doña Petra de Frutos Matesanz, como heredera de dicho titular registral; citándose igualmente a los demás posibles herederos de referido titular registral, de domicilio ignorado todos ellos, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludidas fincas.

Dado en Segovia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Eusebio Lafuente Almazán. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4013

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ayuntamiento de Cuéllar, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, anuncia concurso para la redacción de Normas Subsidiarias del Plan General Municipal de Ordenación.

1. Objeto.—Es objeto de este contrato la prestación retribuida de los servicios técnicos necesarios para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cuéllar, materializado en los documentos del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y pliego de condiciones del presente concurso.

2. Tipo de licitación.—El coste de los trabajos queda fijado en el precio de 716.940 pesetas. El Ayuntamiento de Cuéllar facilitará parte de los trabajos base de este concurso, estimándose el importe de estos trabajos en 300.000 pesetas.

3. Duración del contrato.—La redacción y presentación de los trabajos se desarrollará en tres fases, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

4. Pagos.—El pago de honorarios se efectuará de la siguiente forma:

15 por 100 a la firma del contrato.
15 por 100 al final de la 1.ª fase.
15 por 100 al final de la 2.ª fase.
15 por 100 al final de la 3.ª fase.
40 por 100 a la entrega de las Normas refundidas.

5. Garantías.—Los licitadores deben presentar una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de la licitación y una garantía definitiva del precio de adjudicación.

6. Examen de documentos.—El pliego de condiciones y documentos anexos podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, todos los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

7. Plazo, lugar y hora de presentación.—Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría del Ayuntamiento y durante el horario de apertura del Registro General de Documentos.

8. Apertura de plicas.—Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciónes en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del señor Secretario.

9. Bases del concurso: Méritos.—En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen los criterios que servirán de base para adjudicar el concurso.

10. Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante el plazo señalado, debiendo ajustarse en lo esencial al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., y a efectos de notificaciones ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., enterado de las bases que han de regir en el concurso de méritos para adjudicar la redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de ... y del pliego de condiciones a que habrá de ajustarse dicha adjudicación, aceptará tomarla a su cargo por la cantidad de ... pesetas, con arreglo a dichos documentos. Para ello, manifiesta que cumple los requisitos establecidos para participar en el concurso y acompaña los documentos que se expresan en las bases 4 y 5 del mismo.

(Lugar, fecha y firma.)

Cuéllar, 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde.

4012

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Subasta de maderas

El día 31 de enero próximo, a las trece horas, se celebrará, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta de maderas del monte número 163, de estos propios, "Sierra o Data", de 163 pinos silvestres, con un volumen de 88 metros cúbicos, con corteza, estimándose el porcetaje de ésta en un 12 por 100.

La tasación del aprovechamiento es de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta diez minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 6.336 pesetas, que se elevará a la definitiva de 9.504 pesetas al que resulte adjudicatario.

Los pliegos de condiciones que regirán en la subasta son los siguientes:

El general de condiciones técnico-facultativas publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 200, de

21 de agosto de 1975, y de la provincia número 82, de 9 de julio de 1975.

El especial de condiciones técnico-facultativas de la Jefatura Provincial del ICONA, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 199, de 20 de agosto de 1975, y de la provincia número 83, de 11 de julio de 1975, reproducido con fecha 20 de octubre último, y que obra en el expediente de subasta.

El económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y tipo de tasación.

En lo no previsto en este anuncio ni en los pliegos de condiciones, regirá lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación citado y acuerdos del Ayuntamiento.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Santiuste de Pedraza, 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

4008

Ayuntamiento de Sacramenia

Subasta de la roturación de la Dehesa

A las trece horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte días, igualmente hábiles, del en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en la Casa Consitorial de este Ayuntamiento la subasta para la contratación de la roturación de la Dehesa propiedad de este Ayuntamiento, la parte que no está consorciada con ICONA, de una superficie aproximada de 17 hectáreas.

El aprovechamiento de la citada roturación será por el tiempo de 10 años; terminada esta fecha, automáticamente el terreno queda a disposición del Ayuntamiento.

El tipo de tasación es el importe del valor de 25.000 kilos de trigo cada año, no admitiéndose las proposiciones que no cubran este tipo.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina, y el mismo día antes de la señalada con media hora en que se celebre la licitación, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, reintegradas con 6 pesetas y póliza de la MUNPAL de 10 pesetas.

Los licitadores deberán, asimismo, presentar, en sobre separado, la documentación siguiente:

a) Documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Carta de pago del depósito de diez mil pesetas.

En el supuesto de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, transcurridos ocho días hábiles, con sujeción a las bases que rigen para ésta.

El aprovechamiento es a riesgo y ventura.

El adjudicatario acepta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento en el momento de tomar parte en la subasta, el cual queda expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones será de aplicación cuanto dispone el vigente Reglamento de Contratación citado.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado de la subasta para la contratación de la roturación de la Dehesa propiedad del Ayuntamiento de Sacramenia, la parte que no está consorciada con ICONA, me comprometo a efectuar el citado aprovechamiento, de conformidad en un todo con lo que previene el pliego de condiciones que rigen en el mismo, del que me hallo perfectamente enterado, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Sacramenia, 26 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Ramón Colorado Guitián.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3835

Ayuntamiento de Espirdo

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, por medio del presente, que por don Mariano Núñez González, vecino de la ciudad de Segovia, con domicilio en avenida de Fernández Ladreda, número 27, ha sido solicitada de esta Alcaldía la correspondiente licencia para la construcción de un polvorín para almacenamiento de explosivos y un centro de transformación de energía eléctrica a la intemperie en este término municipal, barrio de Tizneros, de acuerdo con los proyectos confeccionados por el Ingeniero Técnico de Minas don Antonio Martín Merino.

Lo que hago público a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito en la Secretaría de esta Corporación las observaciones pertinentes.

Espirdo, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José Martín Herrero.

7

BOCEGUILLAS

Anuncio de proyectos técnicos

Redactados los proyectos técnicos de obras que se expresan abajo por el Perito Industrial don Vicente Jiménez Antona y Arquitecto don Fernando Vela Orsi, una vez aprobados por la Corporación de este Ayuntamiento, se exponen dichos documentos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones:

1. Obras de alumbrado público de la plaza de España.
2. Obras de alumbrado público del barrio de Aldeanueva.
3. Obras de alumbrado público del barrio de Turrubuelo.
4. Obras de un parque infantil.

Boceguillas, a 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José García García.

4007

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la ejecución de las siguientes obras: "Alumbrado público de la travesía de la CN-601", "Ampliación del abastecimiento de aguas, primera fase" y "Ampliación del abastecimiento de aguas, segunda fase", todas ellas incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976-77, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carbonero el Mayor, a 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Pablo Rubio.

1

ARMUÑA

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras del alumbrado público en el barrio de Carbonero de Ahusín, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante dicho plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Armuña, 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Mariano García.

3

Acordado por la Corporación, en sesión plenaria del día 29 del mes en curso, la contratación directa de las obras municipales incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, Sección B), al amparo de la autorización y con el carácter de urgente que confiere el artículo 6.º b) del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, y aprobados los pliegos tipo jurídico y económico-administrativos que han de regir para el concierto y ejecución de dichas obras, se hace púbico que estos documentos se encuentran de manifiesto, en la Secretaría, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días siguientes de la aparición del presente en el B. O. de la provincia.

Armuña, 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Mariano García.

13

MONTERRUBIO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del "Impuesto municipal sobre gastos suntuarios" y aprobada la ordenanza fiscal reguladora para su exacción, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de aquél, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, dichos acuerdos y ordenanza, a efectos de examen y reclamaciones.

Monterrubio, a 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Angel Llorente Alvarez.

9

YANGUAS DE ERESMA

EDICTOS

Acordado por la Corporación, en sesión plenaria del día 28 de los corrientes, la contratación directa de las obras municipales incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, Sección B), al amparo de la autorización y con el carácter de urgente que confiere el artículo 6.º b) del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, y aprobado el pliego tipo jurídico y economico-administrativas que ha de regir para el concierto y ejecución de dichas obras, se hace público que este documento se encuentra de manifiesto, en la Secretaría, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días siguientes de la aparición del presente en el B. O. de la provincia.

Yanguas de Eresma, a 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde accidental.

10

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras del alumbrado público a la localidad y al barrio de San Pedro, estará de manifiesto al púbico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante dicho plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Yanguas de Eresma, a 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde accidental.

12

ZARZUELA DEL MONTE

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del "Impuesto municipal sobre gastos suntuarios" y aprobada la ordenanza fiscal reguladora para su exacción, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de aquél, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, dichos acuerdos y ordenanza, a efectos de examen y reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

COMUNIDADES

4015

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Simón de Diego López la devolución de la fianza constituida para garantizar los aprovechamientos de maderas del monte número 180, lotes 1.º y 2.º, campaña forestal 1977, propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra, se expone al público por tiempo reglamentario a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 29 de diciembre de 1977.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8